



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2016

RES. H. N° 1005/16

EXPTE. N° 4077/2016.-

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 350/16 y N° 832/16, despachos N° 079/16 y N° 269/16 respectivamente, mediante las cuales se aprueba el programa de la asignatura "Seminario: Epistemología de las Ciencias Sociales y Humanas" de la Carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos solicita a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina informe si se trata de un mismo programa o de programas modificados, a lo que indica que el programa vigente es el último presentado por la docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 325/16, aconseja que el programa aprobado por despacho N° 269/16 es el que corresponde poner en vigencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Extraordinaria del día 07-06-16)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 350/16 por los motivos ya expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la vigencia del programa de la asignatura "Seminario: Epistemología de las Ciencias Sociales y Humanas", de la Carrera de Filosofía, corresponde a la aprobación efectuada por Res. H. N° 832/16.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la docente responsable, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

